



ORDEN de 11 de marzo de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hace pública la relación de las plantillas de las tres Inspecciones Provinciales de Educación dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y relativas al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 73, dedicado a la enseñanza, indica que corresponde a la Comunidad Autónoma, entre otras, la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes orgánicas que lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que el artículo 149.1.30 de la Constitución atribuye al Estado.

El Decreto 18/2009, de 10 de febrero, modificado por el Decreto 140/2010, de 20 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, establece en su artículo 1 las competencias que se atribuyen a dicho Departamento, entre las que se incluye, en el apartado 2.f), la gestión del personal docente no universitario.

El Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, regula el concurso de traslados de ámbito estatal de personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y otros procedimientos de provisión de plazas a cubrir por los mismos. Por su parte, la Resolución de 9 de noviembre de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte convoca el concurso de traslados en el Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la citada Resolución de 9 de noviembre de 2010, y al objeto de poder efectuar el concurso de traslados de los funcionarios docentes de los cuerpos citados en el párrafo anterior, procede determinar la plantilla de los puestos de trabajo para el curso 2011/2012 de las Inspecciones Provinciales de Educación, integradas en los respectivos Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En su virtud, este Departamento, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, ha dispuesto:

Artículo único.—En el anexo I se determina el número de puestos que configuran la plantilla de cada una de las tres Inspecciones Provinciales de Educación correspondientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación..

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de marzo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO I**INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE ARAGÓN**

CÓDIGO / LOCALIDAD DENOMINACIÓN	PLANTILLA
PROVINCIA: HUESCA	
22004645 HUESCA SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	12

PROVINCIA: TERUEL

44004008 TERUEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	10
---	----

PROVINCIA: ZARAGOZA

50008769 ZARAGOZA SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	32
---	----